Salga para el año de mil y seiscientos y quarenta y nueve

puntos Y hazer como mismos Despachos con diligencia y
costas Y costas demasiadas Y duplicadas= Y que
Cordaron se de quenta dello a los Thos. Sres. y dor Y
Gobernadores para q. le determine Y asiente el asiento como
mas combenga al servicio de su Mg. Y conservacion de
sus basallos Y q. con menos gasto se haga la cobrança Y se de
mita el dinero pues sera de menos gasto a cuydado
uo. de villa nueba de los Infantes q. esta mas de trenta leguas
de este uo. Y la de albazete donde asiste el Thos. y dor mas
cercana Y mas la ciudad de murcia a donde se ade remitir
el dinero= Y se del passage un tras lado autentico de la dha cedula
Y mandamiento al Thos. y dor Y deste acuerdo para q. sobre
en ello lo q. mas combenga al servicio de su Mg=
Y assi mismo se hizo notoria otra cedula de S. Mt. Y mandamto. de los
Sres. Gobernadores los quales se rreciuio Y mando se de quenta
de los quarteles de penas de camara q. se hallaban
para el contuno. de la mision de Rebellon q. se hizo en Reyno
para el batallon Y compañia de cauallos del Sr. conde de
los Arcos Y se ponga el posytario q. con libros de quenta
Y Razon tengan para cada Y quando q. se les pida= Y sin
embargo q. toca Y pertenece al Thos. y dor sin perjuizio
de qualquier Sres. se guarde Y cumpla segun Y como dicho
es Y el cedula Y mandamiento se contiene Y assi mismo
Y asiento autthentico en este libro de acuerdos= Y se nombro por de
positario a Don Alonso Faxardo de Molina q. lo es General en
Estremadura a quien se le libra Y notifico q. la dha S. cedula Y mando
Mto. para q. la guarde Y cumpla como en ella se contiene Y
assi mismo se les notifico q. a los escribanos de Estremadura en quanto a
con testimo. ausencia de todos los corregidores q. a hauido
en estos Reynos de penas de camara Y de la mitad de
Y dor acerca parte para q. se beau en quien para los dhos
quarteles Y se cobran Y se beau por cuya quenta a cudido=
Assi mismo acordaron q. por quanto la cobrança de la corriente
de quarenta y seis q. Y quarenta y nueve no aseri do efecto cum
plido como eran Y como tenian la dha cobrança amantes

Dn. Alonso Faxardo de Molina

La cedula de 46 y de 49 a fol. 65